

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor del Instituto de Idiomas en régimen laboral con carácter fijo.

Siendo necesaria la contratación laboral, con carácter fijo, para ocupar una plaza en la plantilla de Personal Docente del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, pertenecientes al Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas legalmente, acuerda convocar concurso libre, para su provisión, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84, de 2 de agosto y demás disposiciones concordantes.

1.2. La plaza que constituye el objeto de esta convocatoria es la que se relaciona a continuación, con las características que se indican:

- Area de portugués: 1 plaza a tiempo completo.

1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.4. Las condiciones técnicas y temporales de la plaza sujeta a concurso son las siguientes:

1.4.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

1.4.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para participar en este concurso los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, podrán participar los ciudadanos de países distintos a los citados siempre que reúnan las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filología o equivalente. La equivalencia de esta titulación a efectos de participación en la presente convocatoria será determinada por la Dirección del Instituto de Idiomas, mediante informe razonado y realizadas previamente las consultas oportunas a la vista de la documentación adjuntada, la cual deber ser presentada en material original (o suficientemente autenticada), traducida, en su caso, y contener toda la información necesaria para su consideración. Los candidatos deberán presentar, asimismo, certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2., apartado a).

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla en el impreso normalizado que podrán recoger y presentar en el Registro General, acompañada de un curriculum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho curriculum se elaborará de acuerdo con el cuestionario que acompaña a esta convocatoria como Anexo.

El anuncio de esta convocatoria será publicado tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del más tardío de ambos diarios oficiales. A estos efectos el mes de agosto no se considerará como computable.

3.2. A la instancia se acompañará fotocopia del DNI, Pasaporte o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de participación en esta convocatoria serán de 1.550 pesetas y deberán ingresarse en El Monte Caja de Huelva y Sevilla (oficina principal o sucursal), Clave de Entidad: 2098. Clave de Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se acreditará mediante la cumplimentación por la oficina correspondiente de la parte inferior del impreso de solicitud, habiendo de cerciorarse los interesados de que en dicho impreso, de forma mecanizada por la Entidad Bancaria, se refleje el importe abonado: En su defecto se acompañará cualquier otro documento bancario que acredite suficientemente el ingreso.

La ausencia de justificación de abono de dicha cantidad implicará la exclusión del proceso selectivo.

4. Admisión de los candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal de Selección y Comisiones Técnicas.

El proceso de adjudicación de los puestos convocados será efectuado por el Tribunal de Selección, que será auxiliado en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.

5.1. Tribunal de Selección.

a) Composición:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

Vocales: Dos Profesores del Instituto de Idiomas propuestos por la Junta de Centro y dos representantes del Comité de Empresa.

Secretario: Jefe de la Sección de Selección del Personal de Administración y Servicios y Acción Social.

Se nombrará un miembro suplente por cada uno de los titulares mencionados.

b) Funciones:

- Tendrán como misión principal la supervisión, valoración y adjudicación de todo el proceso que se establece en esta convocatoria, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que prestarán su colaboración en sus especialidades técnicas cuando las circunstancias así lo aconsejen y que en cualquier caso sólo tendrán funciones de asesoramiento y consulta.

- Le corresponde el nombramiento de las Comisiones Técnicas a propuesta de la Dirección del Instituto de Idiomas.

- Le corresponde, asimismo, realizar cualquier otra función propia de un Tribunal de Selección y en particular la interpretación de aquellos aspectos no expresamente recogidos o suficientemente clarificados.

5.2. Comisiones Técnicas.

a) Composición: Salvo acuerdo contrario del Tribunal de Selección, debidamente razonado, éste procederá a nombrar por cada una de las Áreas afectadas una Comisión Técnica, que estará integrada necesariamente por el Director del Instituto de Idiomas, que representará al Presidente del Tribunal, y el Secretario del mismo, que actuarán respectivamente como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica. Formarán parte además de ésta dos Vocales especialistas propuestos por la Dirección del Instituto de Idiomas.

A las deliberaciones y trabajos de las Comisiones Técnicas que se celebren tendrán acceso los miembros del Tribunal que lo deseen. El Director del Instituto de Idiomas actuará como coordinador de las Comisiones Técnicas.

b) Funciones: Corresponde a las Comisiones Técnicas elaborar propuestas de contenido de ejercicios y su corrección y puntuación, así como el análisis e informe de los méritos alegados en los currículum presentados por aquellos candidatos que hubieren superado las pruebas. Prestarán su colaboración en los aspectos técnicos del proceso de valoración curricular y, en general, llevarán a cabo cualquier otra diligencia que expresamente les sea encargada por el Tribunal, al cual será sometida para su aprobación toda su actuación.

5.3. Constitución.

El Tribunal de Selección habrá de constituirse en un plazo comprendido entre los siete y los treinta días posteriores a su nombramiento. Las Comisiones Técnicas, que podrán actuar conjunta o separadamente, se constituirán en el plazo de siete días a contar desde su nombramiento.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se convocará a los candidatos para la celebración de las pruebas (una escrita y otra oral) ante las correspondientes Comisiones Técnicas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por el Tribunal de Selección, que habrá de tener en cuenta los informes y propuestas emitidos por las Comisiones Técnicas y los méritos alegados por los concursantes.

La valoración de los méritos alegados se ajustarán al baremo que se establece a continuación:

6.1. Conocimiento del Idioma objeto de concurso y de la metodología de su enseñanza.

Ante la Comisión Técnica correspondiente, los candidatos deberán realizar los siguientes ejercicios:

1. Prueba escrita, anónima, de carácter eliminatorio. Se calificará como Apto o No Apto.

2. Prueba oral, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En dichas pruebas el aspirante deberá demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo.

Para poder acceder a la prueba oral será necesario haber obtenido previamente en la prueba escrita la calificación de Apto. De la misma manera, para que el Tribunal de Selección proceda a valorar el resto de los apartados, el candidato deberá conseguir al menos diez puntos en la prueba oral.

6.2. Curriculum vitae.

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados.

Se valorará de 0 a 15 puntos:

a) Expediente académico (Licenciado o equivalente en relación con el idioma a impartir): De 0 a 3,5 puntos.
Calificación de la Licenciatura con Matrícula de Honor: 3,5.
Calificación de la Licenciatura con Sobresaliente: 3.
Calificación de la Licenciatura con Notable: 2.
Calificación de la Licenciatura con Aprobado: 1.

b) Tesina, Cursos de Doctorado, Masters en relación con el idioma a impartir: De 0 a 3 puntos.

Tesina o Trabajo de Investigación con puntuación máxima: 1.

Tesina o Trabajo de Investigación sin puntuación máxima: 0,5.

Cursos de Doctorado (mínimo 16 créditos): 1.

Master relacionado con la docencia del idioma a impartir: 1.

c) Doctorado en relación con el idioma a impartir: De 0 a 3,5 puntos.

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto Cum Laude: 3,5.

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto: 2.

d) Otros méritos: Otras licenciaturas, tesinas, doctorados, masters, etc. no directamente relacionados con el idioma a impartir, actividades realizadas como becario y dirigidas al perfeccionamiento del idioma en cuestión, actividades profesionales no docentes también relacionadas con el idioma a impartir -traducciones, por ejemplo-, etc.: Se valorarán de 0 a 3 puntos.

Título relevante, relacionado con el idioma y distinto al exigido en la convocatoria (por ejemplo, Diplomatura en Traducción e Interpretación): Hasta 2.

CAP: 0,5.

Equivalentes a CAP en el país del idioma correspondiente: 0,5.

Cursos de especialización: 0,05.

Valoración global en caso de apreciable número de cursos relacionados con el idioma y su docencia: Hasta 1.

Podrá modificarse esta puntuación en caso de cursos de especial importancia en cuanto a contenido o duración.

Actividades como becario: Hasta 0,5.

Otras actividades profesionales: Hasta 0,25.

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico relacionadas con el idioma a impartir: De 0 a 2 puntos.

Libros, cada uno: Hasta 1.

Artículos en publicaciones de carácter científico, cada uno: Hasta 0,5.

Conferencias, cada una: Hasta 0,25.

Cuando los méritos alegados en los apartados a), b) y c) se refieran al idioma objeto del concurso (a) o incidan directamente en la docencia del idioma como lengua extranjera (b y c), se valorarán, en cada caso, con 0,5 puntos más.

6.3. Actividad docente.

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, periodos desempeñados, naturaleza de los contratos -debidamente verificados con copia sellada por el INEM u organismo correspondiente en cada país-). Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos periodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación del apartado correspondiente se reducirá a la mitad.

Se valorará de 0 a 35 puntos:

- Servicios prestados en la Universidad de Sevilla por años y cursos de servicios directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso: De 0 a 15 puntos.

Cada mes completo: 0,4.

- Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto del concurso (docencia universitaria no valorada en el apartado anterior, docencia impartida en otros Centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo y experiencia docente, en adultos, en Centros privados de reconocido prestigio): De 0 a 10 puntos.

Enseñanza universitaria, cada mes completo: 0,2.

Enseñanza secundaria, cada mes completo: 0,1.

Ambito privado, cada mes completo: 0,05.

- Experiencia en la docencia de un idioma para extranjeros distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario.

Cada mes completo: 0,1, hasta un máximo de 3.

- Informe del Área a la que pertenece la plaza, aprobado por la Junta de Centro del Instituto de Idiomas, sobre la actividad docente de los candidatos: De 0 a 10 puntos.

7. Documentación complementaria.

A la vista de los análisis efectuados sobre los expedientes curriculares presentados, el Tribunal, en caso de observar la ausencia de algún documento esencial para la valoración de algún aspecto de los méritos aportados, podrá requerir al interesado para que aporte en un plazo improrrogable de cinco días documentación complementaria suficiente.

8. Adjudicación provisional.

Terminado el proceso de valoración, el Tribunal procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo.

El Acuerdo del Tribunal por el que se publican dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de cinco días, al final del cual se elevará a definitivo. El Tribunal procederá a adjudicar las plazas convocadas, proponiendo al Rectorado la contratación que corresponda.

9. Presentación de documentos.

Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación exigida en el plazo que se indique, una vez concluido el proceso selectivo.

Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no se procederá a la formalización de los contratos y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CURRICULUM ACADEMICO

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocada a Concurso una plaza, del Área de Portugués con carácter fijo y a tiempo completo de Profesor del Instituto de Idiomas en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS.**A) DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombre _____

D.N.I. o Pasaporte _____ Lugar y fecha expedición _____

Residencia: Provincia _____ Localidad _____

Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____

¿Ocupa algún puesto de trabajo fuera de la Universidad? ¿Dónde?

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Plaza _____

Dedicación _____

Fecha de convocatoria _____

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum, son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Sevilla, _____.

FIRMA,

EXCMO. SR. RECTOR, MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CURRICULUM PROFESIONAL**A.- EXPEDIENTE ACADEMICO**

TITULACION _____

LICENCIADO EN _____

FECHA TERMINACION DE LOS ESTUDIOS _____

GRADO DE LICENCIATURA: FECHA _____ CALIFICACION _____

TITULO DE LA TESINA _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

DOCTORADO: UNIVERSIDAD DE _____

TITULO DE LA TESIS _____

FECHA DE LECTURA _____ CALIFICACION _____

TITULACION NO ESPAÑOLA:

DENOMINACION _____

PAIS _____ EQUIVALENCIA _____

¿ESTA HOMOLOGADO? _____ ¿EN QUE FECHA? _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

TITULACIONES NO FINALIZADAS:

TESIS

DIRECTOR DE LA TESIS _____

TEMA _____

FECHA COMIENZO DEL TRABAJO _____

ASIGNATURAS DEL DOCTORADO, CURSOS 19 __, 19 __

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

OTRAS

B.- TESINA, CURSOS DE DOCTORADO, MASTERS EN RELACION CON EL IDIOMA.

C.- DOCTORADO EN RELACION CON EL IDIOMA A IMPARTIR.

CALIFICACION DE LA TESIS DOCTORAL _____

D.- OTROS MERITOS.

- Título relevante, relacionado con el idioma y distinto al exigido en la convocatoria (por ejemplo, Diplomatura en Traducción e Interpretación).
- C.A.P.
- Equivalentes a C.A.P. en el país del idioma correspondiente.
- Cursos de especialización.
- Valoración global en caso de apreciable número de cursos relacionados con el idioma y su docencia.
- Actividades como becario.
- Otras actividades profesionales.

E.- PUBLICACIONES RELEVANTES Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS EN REUNIONES DE CARACTER CIENTIFICO RELACIONADA CON EL IDIOMA A IMPARTIR.

2. ACTIVIDAD DOCENTE.

Puestos y actividades docentes desempeñados en el idioma a impartir.

- SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	Nº PÁGS. EXPEDIENTE DONDE FIGURA

- DOCENCIA IMPARTIDA EN OTROS CENTROS.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	Nº PÁGS. EXPEDIENTE DONDE FIGURA

- EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA DE UN IDIOMA DISTINTO AL DE REFERENCIA.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	Nº PÁGS. EXPEDIENTE DONDE FIGURA

3) CURSOS DE ESPECIALIZACION. PUBLICACIONES.**CURSOS IMPARTIDOS**

DENOMINACION DEL CURSO	CENTRO	DURACION DEL CURSO (en horas)

CURSOS RECIBIDOS

DENOMINACION DEL CURSO	CENTRO	DURACION DEL CURSO (en horas)

PUBLICACIONES

Publicaciones realizadas con indicación del Título, Título de la revista en su caso, página, tomo, fecha, etc.

4.- OTROS MERITOS. Enumere aquí cualquier otro mérito relevante relacionado con la plaza solicitada y que no esté reflejado en otro apartado.

5.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: (Enumere la documentación justificativa que adjunta y relaciónela aquí).

	<u>PAGINA</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS
DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora Q4118001I971 Identificación 765

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala o categoría a la que aspira	
Tipo: Laboral	Sistema Acceso: Libre
Funcionario	Promoción Interna

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
SEXO	Adaptación solicitada para realización de ejercicios				
V	H	DOMICILIO: Calle o plaza y número			C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio		PROVINCIA:		TFNO. con prefijo	
TITULACION:			FECHA DE OBTENCION		

CODIGO

D. N. I.

Fecha de Nacimiento

DIA MES AÑO

¿Es Minusválido?

SI NO

Porcentaje %

Derechos de examen

Abonadas: Pts.

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidado:
Nivel del Puesto:	Meses trabajados como interino:

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR

- Rellene estos apartados sólo si se exige en Convocatoria	4 A
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4 B
	4 C

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En. de. de. (Firma)

ADMITIDO	
SI	NO
CAUSA EXCLUSION	

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA

Oficina Principal y Sucursales
Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0028
DC 08 c/c. 0104091971
Oficina de Negocios

Sevilla, a de de
firma del interesado

INGRESADO EN:

(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.

- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios (Rectorado).

- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, núm. 4).

Para rellenar el impreso:

1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.

2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.

3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:

Código: Indique el Código de la plaza o Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.

Minusválido: Indique si lo es o no y en su caso, grado.

Derechos de examen: Indique el importe abonado.

4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.

- Antes de presentar esta Solicitud, por favor, verifique:

Si la ha firmado.

Si ha abonado los derechos de examen (en caso que sea exigible).

Si aporta fotocopias del DNI.

Si ha completado todos los datos exigibles.

Si aporta la documentación exigida (en su caso).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Beas de Segura para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de febrero de 2001, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos, en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por el Ayuntamiento de Beas de Segura se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2001.

Visto el expediente por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de febrero de 2001 en su artículo 8.1, he resuelto conceder al Ayuntamiento de Beas de Segura una subvención por importe de 500.000 ptas. -3.005.06 euros-, con destino a la financiación de gastos corrientes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 960/2001-1.º RG 2501, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 690/2001-1.º RG 2501, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Docentes e Interinos de Málaga, contra el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001, publicado en el BOJA núm. 41, de 7 de abril de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.